



429

Arauca, Arauca, once (11) de setiembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2015-00127-00
DEMANDANTE: FRANKY MIGUEL RIVERA GUERRERO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y, en atención a que la Secretaría del Despacho realizó las gestiones pertinentes con la ciudad de Cúcuta para la recepción de los testimonios que estaban pendientes a través de videoconferencia, resulta entonces procedente fijar como fecha para la reanudación de audiencia de pruebas el próximo **lunes diecisiete (17) de septiembre del año en curso a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**, en la cual, no solo se escuchará a los testigos, sino que también se incorporarán aquellas pruebas documentales que faltaban por recaudarse.

Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

V.M.

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **113** de fecha **12 de septiembre de 2018.**

La Secretaria,


Luz Stella Aréngas Suárez